



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de fijar en el tablón de anuncios y publicar íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. – Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, por los motivos citados en la parte expositiva.

Segundo. – Establecer a favor de la Alcaldesa, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución anual bruta de 23.800 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Dichas retribuciones comenzarán a devengarse desde el día 1 de agosto de 2011.

Establecida esta retribución, la Alcaldesa renunciará a su derecho a la percepción de las dietas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011 (42 euros la dieta completa y 21 euros la media dieta), en caso de desplazamientos y estancias fuera del municipio a las que se viera obligada en el ejercicio y cumplimiento de sus deberes corporativos. En estos desplazamientos, únicamente le serán reintegrados los gastos de kilometraje, cuando utilice su vehículo particular, en la cuantía prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto (a razón de 0,19 euros/km). Así mismo tendrá derecho al reembolso de los gastos efectivamente realizados, previa justificación documental de los mismos.

Tercero. – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el contenido del presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Palacios de la Sierra, a 23 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Lorente Basterrika